

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Carlos Yovanny Chavarriaga								
NIT:	79675224			TELEFONO:	3045847082				
CONTRATANTE:	Jose Ignacio Moreno Ruiz								
NIT:	71732410			TELEFONO:	3103965815				
DIRECCION:	Kr. 66A # 92F36			EMAIL:	josemoreno72@gmail.com				
NOMBRE R/I:				CC:					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									NIT.
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA	TRAH 022	MODELO:	2010	MARCA	Nissan			
	No INTERNO	177	CLASE	Urban	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	18	MES	3	AÑO	23		
	FECHA DE TERMINA	DIA	20	MES	3	AÑO	23		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a terceros autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
					ANTICIPO	SI	NO	VANT	
					VALOR REST	\$			
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos.							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de C/C de banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el camino de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la Estación, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA				
	DESTINO	Sopetran			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Jose Ignacio M.			CC	71732410		TELEFONO	3103965815
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando me ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehic suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrat diligenciara el PUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					A los días		Del mes/año		
CC	Yovanny Chavarriaga				CC		Jose Ignacio M.		
	79675224 TRANSPORTADOR						71732410 CONTRATANTE		